

ADM 3432/18
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 136- STJSL- SA-2018

San Luis, cinco de junio de 2018.-

VISTO: el Expte. ADM N° 4547/18 iniciado por la Dirección Contable para la adquisición de RESMAS de PAPEL con destino a distintas dependencias del Poder Judicial, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 35/2018 cuya apertura tuvo lugar, el día diez de mayo del corriente año.

Que según consta en el mencionado expediente, se invitó a participar a las empresas PAPELERIA JUNIN de HUGO PECORARI, OFFICITY PAPELERIAS de JORGE MARTEL, COPIAS ARGENTINAS de SUAREZ PILAR GAUDIOSO, DISTRIBUIDORA PULGARCITO, JAIME CANTA y NUEVA LIBRERÍA ATENAS de RICARDO MASIERO, y que sólo presentaron propuesta las empresas PAPELERIA JUNIN de HUGO PECORARI, JAIME CANTA y OFFICITY PAPELERIAS de JORGE MARTEL.

Que al ser la propuesta presentada por OFFICITY PAPELERIAS de JORGE MARTEL, la mejor oferta económica y no superar en más de un 20% el presupuesto reservado para este concurso, se procede a dar curso al procedimiento de adjudicación.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en los Arts. 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/17. Por ello la Sra.

Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 35/2018, realizado por la Dirección Contable para la ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL.

II) ADJUDICAR a la empresa OFFICITY PAPELERIAS de JORGE MARTEL, CUIT N° 20-31894118-2, por ser la mejor oferta económica, el Concurso de Precios N° 35/2018 según presupuesto obrante en el expediente, por un total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 (\$ 93.680,00).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.180,00) en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos de Papel, Cartón e Impresos; Partida Parcial: Papel para Computación; del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial; y la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 91.500,00) en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos de Papel, Cartón e Impresos; Partida Parcial: Papel para Computación; del Programa Administración de Justicia Provincial de la 1° Circunscripción.

HÁGASE SABER. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-